



RENOVAMOS PARA CRECER
SOLIDARIDAD
GOBIERNO MUNICIPAL - 2021 - 2024

Secretaría de Planeación
y Evaluación

"2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia
Laboral en el Estado de Quintana Roo"

**Publicación de
la Convocatoria en 2 Periódicos de
Mayor Circulación.**



RENOVAMOS PARA CRECER
SOLIDARIDAD
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

Secretaría de Planeación
y Evaluación

CONVOCATORIA NO. 2022/001 PARA INTEGRAR EL CONSEJO CIUDADANO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

El H. Ayuntamiento de Solidaridad, a través de la Secretaría de Planeación y Evaluación de conformidad con lo establecido en el artículo 57, 58 y 59 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; Convoca a las Ciudadanas y Ciudadanos Mexicanos a postularse para integrar el Consejo Ciudadano de Planeación Municipal.

BASES

5. Carta firmada de la persona aspirante, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que satisface todos los requisitos expuestos en la Base SECUINDA de esta convocatoria y la leyenda "he leído y asento las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para integrar el primer Consejo Ciudadano de Planeación Municipal".

Misma que será presentada en un horario comprendido de las 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría de Planeación y Evaluación, ubicada en la 705 Av. Viento, P.O. Box 1000, Zona Centro, Cd. Solidaridad, Municipio Nuevo, de Playa del Carmen, Solidaridad, Quintana Roo, en un modo de emisión o publicación de la convocatoria del 15 al 23 de septiembre del 2022.

NOTA: No se aceptarán las postulaciones de terceros y sólo podrán postular las personas que presenten en tiempo y forma los requisitos establecidos.

CUARTA. Al término del periodo de registro de aspirantes, el Ayuntamiento procederá al análisis y valoración de las postulaciones:

Los pasos de validación de las postulaciones serán:

Primera etapa: Consiste en la evaluación documental y curricular por parte de la Secretaría de Planeación y Evaluación, en el edificio de Gobierno y Régimen Interior, durante el día viernes 23 de septiembre del 2022, para determinar el cumplimiento del requisito de haber sido funcionario público y determinar el cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria e identificar a los mejores perfiles para inscribirse a este Consejo.

Segunda etapa: Consiste en la publicación a través de la página oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, y en los periódicos locales, con los nombres de las personas seleccionadas y el día viernes 7 de octubre del 2022 se realizarán las entrevistas individuales con las y los aspirantes.

Tercera etapa: Consiste en la deliberación que llevará a cabo la Secretaría de Planeación y Evaluación y la Comisión de Edificio de Gobierno y Régimen Interior, quienes se responsabilizarán de seleccionar las CINCO personas que conformarán el Consejo Ciudadano de Planeación Municipal.

Esta última etapa se efectuará el día miércoles 12 de octubre de 2022.

QUINTA. Los resultados finales emitidos por la Comisión Dictaminadora para la integración de los 5 consejeros y la lista de prelación del Consejo Ciudadano de Planeación Municipal, tendrán el carácter de inapelable y serán notificados mediante oficio a los postulantes seleccionados, y publicado en la página oficial del Ayuntamiento de Solidaridad.

SEXTA. En el caso de la designación formal de las y los integrantes del Consejo Ciudadano tendrá lugar en sesión pública, en la fecha que ésta determine.

SEPTIMA. La Presidencia del Consejo Ciudadano de Planeación Municipal deberá ser ejercida por el Sr. C.A.S.

OCTAVA. Las cartas y comunicaciones no enviadas en esta convocatoria serán resueltas por la Secretaría de Planeación y Evaluación y la Comisión de Edificio de Gobierno y Régimen Interior.

PRIMERA. El Objeto de la presente convocatoria es llevar a cabo la integración del Consejo Ciudadano de Planeación Municipal el cual será un Órgano de consulta obligatoria y de alto nivel público, con carácter consultivo y propositivo en materia de Planeación, que consistirá en la conformación de 5 (Cinco) Personas con reconocida experiencia en los materias relacionadas con la planeación, cuyo cargo tendrá el carácter honorario.

SECUINDA. Las personas aspirantes deberán cumplir con los requisitos siguientes:

I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

II. Ser residente del Municipio de Solidaridad, al menos por los últimos tres años que sean comprobables.

III. Ser profesionalista y tener conocimientos y experiencia comprobable en temas relacionados con la planeación y/o el desarrollo municipal.

IV. No haber sido condenado en sentencia firme por delito doloso que haya merecido pena privativa de libertad.

V. No desempeñar cargo alguno en la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.

VI. No ser integrante de las fuerzas armadas o corporaciones de policía de cualquier nivel de los tres niveles de gobierno.

VII. No haber desempeñado cargos en algún partido o agrupación política, ni haber sido candidato o precandidato a algún puesto de elección popular dentro de los tres años anteriores a su integración al Consejo Ciudadano de Planeación Municipal.

TERCERA. Las postulaciones de las personas aspirantes al Consejo Ciudadano de Planeación Municipal, deberán ser personalizadas y acompañadas de los documentos siguientes:

1. Formato de datos generales disponible en la página <https://gob.mx/solidaridad/gob.mx/>, en el que se informe el nombre completo, fecha y lugar de nacimiento, domicilio, teléfonos y correo electrónico de la persona aspirante.

2. Curriculum vitae que incluya foto reciente, datos académicos con las que cuenta en su caso, cualquier otro dato que la persona aspirante considere relevante.

3. Carta de aprobación de motivos de su aspiración, con una extensión máxima de tres (3) páginas, en formato Word, letra Arial, en tallas y colores, tamaño 12, interlineado de 1.5, márgenes superiores e inferiores de 2.5 cm y márgenes derechos e izquierdo de 3 cm, tamaño carta.

4. Copia simple de la credencial de elector o del pasaporte vigente, así como del título y/o cédula profesional.

Para mayor información, favor de comunicarse a la Secretaría de Planeación y Evaluación del H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quinta Etapa, al teléfono: 984-977-3050, Ext. 10140.



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
CIUDADANO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

ATENCIONES
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

CONVOCATORIA NO. 2022/001 PARA INTEGRAR EL CONSEJO CIUDADANO DE PLANEACION MUNICIPAL

El Ayuntamiento de Solidaridad, a través de la Secretaría de Planeación y Evaluación de conformidad con lo establecido en el artículo 37, 38 y 43 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; Convoca a las Ciudadanas y Ciudadanos Mexicanos a postularse para integrar el Consejo Ciudadano de Planeación Municipal.

BASES

PRIMERA. El objeto de la presente convocatoria es llevar a cabo la integración del Consejo Ciudadano de Planeación Municipal, el cual, será un Órgano de consulta obligatoria y diálogo público, con carácter consultivo y propositivo en materia de planeación, que consistirá en la conformación de 5 (CINCO) personas con reconocida mérito y trayectoria en las materias relacionadas con la planeación, cuyo cargo tendrá el carácter honorífico.

SEGUNDA. Las personas aspirantes deberán cumplir con los requisitos siguientes:
 I. Ser Ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
 II. Ser residente del Municipio de Solidaridad, al menos por los últimos tres años que sean comprobables;
 III. Ser profesionalista y tener conocimientos y experiencia comprobable en temas relacionados con la planeación y/o el desarrollo municipal;
 IV. No haber sido condenada en sentencia firme por delito de alto que haya ameritado pena privativa de libertad;

V. No desempeñar cargo alguno en la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal;
 VI. No ser ministro de algún culto religioso;
 VII. No ser integrante de las fuerzas armadas o corporaciones de policía de cualquier nivel de los tres niveles de gobierno;

VIII. No haber desempeñado cargos en algún partido o agrupación política ni haber sido candidato o precandidato a algún puesto de elección popular dentro de los tres años anteriores a su integración al Consejo Ciudadano de Planeación Municipal;

TERCERA. Las postulaciones de las personas aspirantes a integrar el Consejo Ciudadano de Planeación Municipal, deberán ser paritarias y contener los documentos siguientes:

1. Formato de datos personales disponible en la página: <http://www.gob.mx/secretaria-de-planeacion-y-evaluacion>, en el que se informe el nombre completo (fecha y hora de nacimiento, domicilio, teléfono y correo electrónico) de la persona aspirante;

2. Curriculum vitae que incluya foto reciente, grabes académicas con los que cuenta en su caso, cualquier otro dato que la persona aspirante considere relevante;

3. Carta de exposición de motivos de su aspiración con una extensión máxima de tres cuartillas. Se presentará en formato Word, letra Arial en tamaño 12, márgenes superiores e inferiores de 2.5 cm y márgenes derecho e izquierdo de 3 cm, tamaño carta;

4. Copia simple de la credencial de elector o del pasaporte vigente, así como del título y/o cédula profesional;

Esta última etapa se efectuará el día miércoles 12 de octubre del 2022.

QUINTA. Los resultados finales emitidos por la Comisión Organizadora para la integración del Consejo Ciudadano de Planeación Municipal, serán publicados en el sitio de Internet de la Secretaría de Planeación y Evaluación, y serán notificados mediante correo electrónico a las personas seleccionadas, y publicadas en la página oficial del Ayuntamiento de Solidaridad.

SEXTA. Consiste en la deliberación que llevará a cabo la Secretaría de Planeación y Evaluación y la Comisión de Ética de Gobierno y Régimen Interior, quienes serán responsables de seleccionar a las 5 (CINCO) personas que conformarán como parte integrante el Consejo Ciudadano de Planeación Municipal.

En el caso de la designación formal de las y los integrantes del Consejo Ciudadano tendrá lugar en sesión pública, en la fecha que será determinada por el Ayuntamiento de Solidaridad.

SEPTIMA. La presencia del Consejo Ciudadano de Planeación Municipal deberá ser obligatoria cada año.

OCTAVA. Los casos y circunstancias no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Secretario de Planeación y Evaluación y la Comisión de Ética de Gobierno y Régimen Interior.

Para mayor información, favor de comunicarse al
 Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, al teléfono: 984-877-3050, Ext. 10140.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
 DRA. YARA FLORES BRICENO CHABLE
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

SEPTIEMBRE DEL 2022
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



RENOVAMOS PARA CRECER
SOLIDARIDAD
GOBIERNO MUNICIPAL - 2021 - 2024

Secretaría de Planeación
y Evaluación

CONVOCATORIA NO. 2022/001 PARA INTEGRAR EL CONSEJO CIUDADANO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

El H. Ayuntamiento de Solidaridad, a través de la Secretaría de Planeación y Evaluación de conformidad con lo establecido en el artículo 37, 38 y 43 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, convoca a las Ciudadanas y Ciudadanos Mexicanos a postularse para integrar el Consejo Ciudadano de Planeación Municipal.

BASES

PRIMERA. El objeto de la presente convocatoria es llevar a cabo la integración del Consejo Ciudadano de Planeación Municipal al cual será un órgano de consulta obligatoria y asesoría, con carácter consultivo y propositivo, en materia de Planeación, que conlleva la información del Municipio Quintana Roo con reconocimiento y trayectoria en las materias relacionadas con la planeación, cuyo cargo tendrá el carácter honorífico.

SEGUNDA. Las personas aspirantes deberán cumplir con los requisitos siguientes:
I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
II. Ser residente del Municipio de Solidaridad, al menos por los últimos tres años que sean comprobables.
III. Ser profesionista y tener conocimientos y experiencia comprobable en temas relacionados con la planeación y/o el desarrollo municipal.
IV. No haber sido condenado en sentencia firme por delito alguno que haya ameritado pena privativa de libertad.
V. No desempeñar cargo alguno en la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
VI. No ser ministro de algún culto religioso.
VII. No ser integrante de las fuerzas armadas o corporaciones de policía de cualquier de los tres niveles de gobierno.
VIII. No haber desempeñado cargos en algún partido o agrupación política; ni haber sido candidato o postulante a algún puesto de elección popular dentro de los tres años anteriores a su integración al Consejo Ciudadano de Planeación Municipal.

TERCERA. Las postulaciones de las personas aspirantes, al integrar el Consejo Ciudadano de Planeación Municipal, deberán ser pautadas y contener los documentos siguientes:
1. Formato de datos generales disponible en la página: <https://gobiernomunicipal.qroo.gob.mx/>, en el que se informe el nombre completo, fecha y lugar de nacimiento, domicilio, teléfonos y correo electrónico de la persona aspirante.
2. Curriculum vitae que incluya foto reciente, grados académicos con las que cuenta en su caso, cualquier otro dato que la persona aspirante considere relevante.
3. Carta de exposición de motivos de su aspiración, con una extensión máxima de tres cuartillas, se presentará en formato Word, tamaño 12, con márgenes de 2.5 cm y 2.5 cm y izquierdo de 3 cm, tamaño carta.
4. Copia simple de la credencial de elector o del pasaporte vigente, así como del título y/o cédula profesional.

Altera que será presentado en un horario comprendido de las 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes en las instalaciones de la Secretaría de Planeación y Evaluación del Municipio de Solidaridad, en la Gran Plaza de la Riviera del Palmar, Palacio Municipal Nueva Alianza, Robleamiento La Gran Plaza de la Riviera del Palmar, en la ciudad de Solidaridad, Quintana Roo, en un periodo de emisión o publicación de la convocatoria para iniciar el primer Consejo Ciudadano de Planeación Municipal.

Altera que será presentado en un horario comprendido de las 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes en las instalaciones de la Secretaría de Planeación y Evaluación del Municipio de Solidaridad, en la Gran Plaza de la Riviera del Palmar, Palacio Municipal Nueva Alianza, Robleamiento La Gran Plaza de la Riviera del Palmar, en la ciudad de Solidaridad, Quintana Roo, en un periodo de emisión o publicación de la convocatoria para iniciar el primer Consejo Ciudadano de Planeación Municipal.

NOTA: No se aceptarán las postulaciones de personas que no participarán las personas que presenten en tiempo y forma los requisitos establecidos.

CUARTA. Al término de periodo de registro de aspirantes, el Ayuntamiento procederá a emitir y validar las listas de aspirantes.
Las etapas de validación de las postulaciones serán:
Primera etapa: Consiste en la evaluación documental y documental por parte de la Secretaría de Planeación y Evaluación de la idoneidad de cada uno de los aspirantes, en la fecha viernes 30 de septiembre de 2022, para determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 37 de la Ley de Planeación y los mejores perfiles para integrarse a este Consejo.
Segunda etapa: Consiste en la publicación a través de la página electrónica del Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, y en los periódicos locales, con los resultados de las personas seleccionadas y el día viernes 7 de octubre del 2022 se recibirán las observaciones individuales con los aspirantes.

TERCERA etapa: Consiste en la deliberación que deberá a cargo de la Secretaría de Planeación y Evaluación y la Comisión de Planeación Municipal, quienes son responsables de seleccionar a los (1) (NO) aspirantes que conformarán como parte integrante al Consejo Ciudadano de Planeación Municipal.

Esta última etapa se efectuará el día miércoles 12 de octubre del 2022.
QUINTA. Los resultados finales emitidos por la Comisión Dictaminadora para la integración Municipal de los consejeros y la lista de prelación del Consejo Ciudadano de Planeación Municipal, estarán en el carácter de inapelable, y serán notificados mediante correo electrónico a las personas seleccionadas, y publicado en la página oficial de Ayuntamiento de Solidaridad.

SEXTA. En el caso de la designación formal de las y los integrantes del Consejo Ciudadano tendrá lugar en sesión pública en la fecha que se determine.

SEPTIMA. La Presidencia del Consejo Ciudadano de Planeación Municipal deberá ser rotativa cada año.

OCTAVA. Los datos y documentos referidos en esta convocatoria serán resueltos por la Secretaría de Planeación y Evaluación y la Comisión de Planeación y Evaluación del Ayuntamiento.

Para mayor información, favor de comunicarse a la Secretaría de Planeación y Evaluación del H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, al teléfono: 984-977-3050, Ext. 10140.

ATENCIÓN



